



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-19295303- -GDEBA-IPLYCMGGP (PULESTON- VERNENGO)

VISTO el expediente EX-2025-19295303- -GDEBA-IPLYCMGGP del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia y designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 364/03 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que por Decreto N° 3/24 se estableció que el citado Instituto mantendrá su relación funcional con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, manteniendo la estructura mencionada;

Que se propicia la aceptación de la renuncia de Juan Miguel PULESTON, a partir del 12 de junio de 2025, al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casino, en el que fuera designado por Decreto N° 179/24;

Que, se propone la designación de PULESTON como Planta Temporal - Personal de Gabinete a su cargo, a partir del 12 de junio de 2025, asignándole la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (3350) módulos mensuales, a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, por otra parte, se propicia la aceptación de la renuncia de Juan Manuel VERNENGO, a partir del 6 de junio de 2025, al cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en el que fuera designado por RESO-2024-323-GDEBA-IPLYCMGGP;

Que, asimismo se gestiona la designación, a partir del 12 de junio de 2025, de Juan Manuel

VERNENGO en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as funcionarios/as salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que a orden 18, Juan Manuel VERNENGO solicita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- establecida en DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que a orden 13 se agrega título universitario con su correspondiente certificado de matrícula;

Que, a orden 19 se aduna la acreditación de atinencia de las tareas desempeñadas por el peticionante con las incumbencias del Título Universitario de grado que ostenta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención la Dirección Jurídico Legal y la Secretaría Ejecutiva de este Organismo;

Que la gestión que se propicia se ajusta a lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 – modificada por la Ley N° 14.815 y sus prorrogas y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS

EN EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y 641/25

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - , a partir del 12 de junio de 2025, la renuncia presentada por Juan Miguel PULESTON (DNI N° 11.895.661 - Clase 1956) al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, quien había sido designado por Decreto N° 179/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 12 de junio de 2025, en la Planta Temporalia – Personal de Gabinete del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a Juan Miguel PULESTON (DNI N° 11.895.661 - Clase 1956), asignándole a los fines remunerativos la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (3350), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 – modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3°. Aceptar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS , a partir del 6 de junio de 2025, la renuncia presentada por Juan Manuel VERNENGO (DNI N° 29.577.625 - Clase 1982) como Personal de Gabinete - Planta Temporalia del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos designado mediante RESO-2024-323-GDEBA-IPLYCMGGP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS , a partir del 12 de junio de 2025, a Juan Manuel VERNENGO (DNI N° 29.577.625 - Clase 1982) en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 5. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.4.19.00.020 - Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1° de julio de 2025, a Juan Manuel VERNENGO (DNI N° 29.577.625 - Clase 1982), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, aprobada por el artículo 3° del Decreto N° 641/25

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° del presente, será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 – Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA – Jurisdicción 1.1.4.19.00.020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – UER 323 -Finalidad 3 - Función2 -Fuente de Financiamiento 1.2 -Programa 1 -Actividad 1- Inciso 1 -Principal 1- Régimen Estatutario 1 –Agrupamiento Ocupacional 15- Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y notificar al interesado. Cumplido, archivar.